RADICADO: 05266 31 10 002 2022-00118 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de junio de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso, QUEDA en la Secretaría por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante GISELA LOZANO JIMENEZ, las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por OSCAR MARIO GALEANO ROJAS, en la contestación de la demanda, allegada a través de memorial del 10 de junio de 2022.

Se advierte que el 21 de junio de 2022 se compartió el vínculo del expediente al correo electrónico solaniortizj@hotmail.com con el fin de que la profesional del derecho que representa a la demandante tenga acceso a la contestación de la demanda y a sus anexos.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°60
Fijado hoy, 23-06-2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

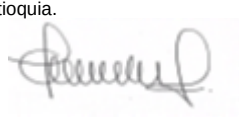

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(M)